



RESOLUCION No. 540-P/CND-IPD-91

Lima, 02 de JULIO de 1989

Visto el Acuerdo del Consejo Nacional del Deporte tomado en su sesión de 29 de mayo de 1991;

CONSIDERANDO :

Que es necesario que el Instituto Peruano del Deporte realice una evaluación y diagnóstico de la disciplina deportiva de Tenis de Mesa;

Que es necesario, con el indicado propósito, nombrar una Comisión en condición Ad-Honorem, integrada por dirigentes de reconocida experiencia y que al término de sus funciones presente al Instituto Peruano del Deporte un informe conteniendo resultados y recomendaciones;

De conformidad con el Art. 13° del Decreto Legislativo N°328, Ley General del Deporte y el Art. 4° de su Reglamento aprobado por D.S.07-86-ED, y;

Estando acordado por el Consejo Nacional del Deporte;

SE RESUELVE :

ART. 1° .- DESIGNAR la Comisión de Evaluación y Diagnóstico de la disciplina deportiva de Tenis de Mesa, en condición de Ad-Honorem, Comisión que estará presidida por el señor ALFREDO SALAZAR - PEREZ SCOTT e integrada por :

- Sr. ERNESTO MORENO BUSTIOS
- Sr. JOSE GARCIA DE LOS RIOS
- Sr. CESAR PAURINOTO ESPARZA

ART. 2° .- El señor Rodolfo Cremer Nicoli, en su calidad de Director Nacional de Deporte de Afiliados del Instituto Peruano del Deporte, forma parte integrante de la Comisión que por la presente Resolución se constituye.

ART. 3° .- La Comisión precisada en el artículo primero, - deberá presentar al Instituto Peruano del Deporte su informe respectivo dentro del plazo de sesenta (60) días, a partir de la expedición de la presente Resolución.

ART. 4° .- Transcribáse la presente Resolución a la Federación Peruana de Tenis de Mesa para los fines administrativos pertinentes.

Regístrese y Comuníquese.

LPP/P-CND



LUIS AGATI PRADO
PRESIDENTE
Consejo Nacional del Deporte